



STESV
202633601101191
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 12 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1762 de 2021. "INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.". Respuesta a su Derecho de Petición radicado IDU 202618501205542 y BTE 5227312026 Solicitud información puente Calle 153–

Respetado(a) Ciudadano(a),

En atención a la solicitud contenida en el radicado 202618501205542, fechado el 27 de julio de 2026, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", a continuación, se brinda respuesta al requerimiento previa transcripción del mismo, así:

"Sensores de sensibilidad?".

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU 1737-2021, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."**, respecto el cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU 1762 – 2021, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."**, el referido contrato de obra contempla dos etapas a saber: preliminares y ejecución.

Al respecto, se solicitó a la Interventoría CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153 su concepto frente a la petición. Por lo cual, mediante comunicado PTE153_02-6801-26 del 05 de agosto de 2026, radicado IDU No. 202652601274722 de la misma fecha adjunto al presente, informó:

"(...) En el momento de grabar el video se hizo una imprecisión, y lo que se quería dar a entender que los instrumentos utilizados son sensores de movimiento que reciben las vibraciones que generan las volquetas al pasar y estos datos son comparados con los obtenidos en el diseño del puente de la 153. (...) "

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202633601101191

Información Pública

Al responder cite este número

En atención a su solicitud, se informa que los instrumentos utilizados durante las pruebas dinámicas realizadas al nuevo puente vehicular de la Calle 153 con Autopista Norte corresponden a sensores de movimiento, instalados con el propósito de registrar las vibraciones generadas en la estructura durante el paso controlado de los vehículos de carga utilizados para la ejecución de las pruebas dinámicas.

Estos sensores permiten captar el comportamiento de la estructura ante las cargas generadas por el tránsito de las volquetas y obtener datos sobre su respuesta dinámica. La información registrada durante las pruebas es posteriormente analizada y comparada con los parámetros contemplados en el diseño del puente, permitiendo verificar su comportamiento frente a las condiciones de carga evaluadas.

En este sentido, la utilización de estos instrumentos hizo parte de las pruebas dinámicas efectuadas al puente, como una de las actividades desarrolladas previamente a su puesta en servicio.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 12-08-2026 08:15:07 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021
Anexos: 1 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: OLIVER BAEZ SANTIAGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: CAMILO ANDRES GOMEZ TORRES-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2